



**Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados**
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

230 Calle Concordia
P.O. Box 3518
Mayagüez, Puerto Rico 00681-3518
Tel. (787) 833-7878, 4090, 832-4690
Fax (787) 833-5200

AREA INFRAESTRUCTURA MAYAGÜEZ

7 de noviembre de 2006

Arq. Fernando Alvarez Tabío
Box 11446 Caparra Station
San Juan, Puerto Rico 00922

AAA-M-04-12-19

Veredas del Lago (900 unidades)

Primera Etapa (150 unids. de viviendas)

Carr. 100 Km. 3.0

Bo. Plan Bonito, Cabo Rojo

Estimado Arquitecto Alvarez:

Hacemos referencia a su consulta en torno a las facilidades de acueducto y alcantarillado sanitario que puedan servir al proyecto de epigrafe.

En torno al acueducto se podrá conectar las primeras 150 unidades a la línea de 10" existente en la carretera 100 frente al proyecto.

Para las 900 unidades adicionales podrá utilizar cualquiera de las siguientes dos alternativas.

- a) Incar un pozo profundo y construir un tanque de distribución de capacidad adecuada en la parte más alta de la finca.
- b) Aguardar a que la Autoridad construya una línea paralela a la existente de 24" a lo largo de la 114 según planificada. Deberá extender aproximadamente 3 Km. De tubería hasta el proyecto. Este tramo sería desde la Avenida Duscombe hasta la carretera 114 intersección con la carretera 343.

Además será necesario que el dueño del proyecto aporte la cantidad de quinientos dólares por cada unidad equivalente a conectarse y hacer uso del sistema de acueducto aunque existe la posibilidad de acreditar las obras conforme a la capacidad residual que provea al sistema con dichas mejoras.

El sistema de alcantarillado sanitario podrá ser prestado mediante conexión a la línea de 36" que existe en la carretera 114 cercano al Puente la 100.

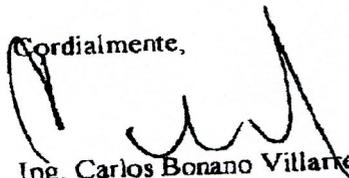
AAA-M-04-12-19
7 de noviembre de 2006
Página 2

Además el dueño aportará la cantidad de quinientos dólares por cada unidad equivalente a conectarse y hacer uso del sistema de alcantarillado sanitario.

Planos hidráulicos deberán ser sometidos para cotejo según las fases propuestas.

Este endoso tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de esta comunicación.

Cordialmente,



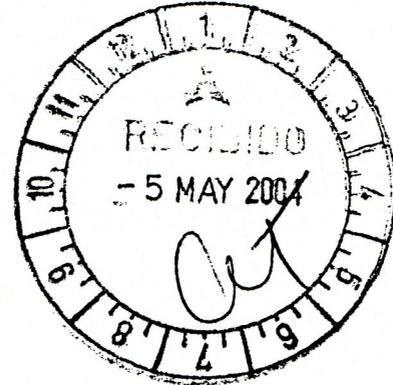
Ing. Carlos Bonano Villareal
Director Regional Auxiliar I
Oficina de Proyectos Púbs. y Privs.

CBV/jcr


AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION

 040406670213
 C#03-00013368

3 de mayo de 2004

 Sra. Carmen Torres Meléndez
 Secretaria
 Junta de Planificación
 Apartado 41119
 San Juan, Puerto Rico 00940-1119

 CONSULTA NÚM: 2004-55-0106-JPU
 CASO NÚM: 04XJ2-CET00-01988
 VEREDAS DEL LAGO
 (1340 UNIDADES RESIDENCIALES)
 CARRETERA PR-100, KM 3.0
 BARRIO GUANAJIBO, CABO ROJO

Estimada señora Torres Meléndez:

Hacemos referencia a su comunicación recibida el 6 de abril de 2004, a través del Centro Expreso de Trámite (CET).

Se estima que el desarrollo propuesto generará un gran número de viajes adicionales al tránsito existente en las carreteras circundantes al área de influencia del desarrollo, por lo que será necesario que el proponente someta un estudio de tránsito en donde se evalúen las condiciones del tránsito presente y futuro en el sector de influencia de éste y se determine el impacto que el mismo tendrá en el sistema vial que le sirve de acceso. Se deberá considerar en el análisis de tránsito a realizarse el efecto de otros desarrollos propuestos en el área como también la necesidad de la instalación de sistemas de semáforos en el sector. Se deberán incluir en los planos las mejoras a proveerse por este desarrollo en dicho sistema vial para mantener un nivel de servicio adecuado en el mismo. Se deberá dar especial consideración a los accesos para servir a este desarrollo de manera que cumplan con el Reglamento para el Control de Accesos a las Vías Públicas de Puerto Rico, vigente.

El Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer un programa de Exacción por Impacto. Este conlleva que nuevos desarrollos deberán tener participación equitativa de los costos de infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes. Por lo tanto, el desarrollo de referencia estará sujeto al pago de una aportación. La aportación será calculada cuando se sometan los planos corregidos y se tengan detalles adicionales de la magnitud del proyecto y su impacto a la infraestructura de transportación.

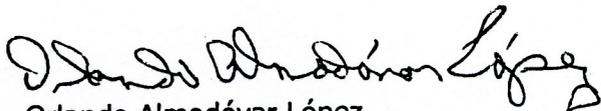
Sra. Carmen Torres Meléndez
Página 2
C#03-00013368

Estos son comentarios preliminares para propósitos de consulta de ubicación. Para comentarios o requerimientos finales se deberán someter a la Oficina de Control de Accesos del Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones de esta Autoridad dos copias del estudio de tránsito y cuatro copias de los planos con las recomendaciones de dicho estudio para la evaluación final o endoso correspondiente. En los mismos se deberán incluir los detalles del ensanche, accesos, obras de desagüe y cualquier otra obra que pueda impactar la vía estatal. Recordamos que los planos a someterse para poderlos procesar deberán estar firmados y sellados por el profesional que los prepare y estén en cumplimiento con las Normas y Reglamentos vigentes de esta Agencia.

~~Esta comunicación tiene vigencia de un año,~~ no constituye una autorización para comenzar obra de construcción alguna y aplica al proyecto Veredas del Lago, de 1340 unidades residenciales, a ser construido en el predio de terreno de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en este predio de terreno, deberá ser sometido a esta Autoridad para la revisión y comentarios que apliquen.

Para cualquier aclaración o información adicional, favor de comunicarse con este servidor al 787-721-8787, extensión 2826 o en el Centro Expreso de Trámite (CET) al 787-721-8282, extensión 7044, haciendo referencia al número de control de esta carta y con mucho gusto se le atenderá.

Cordialmente,



Orlando Almodóvar López
Coordinador
Centro Expreso de Trámite

6702-JZH-REH-cmc

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

7 de mayo de 2004

Carmen Torres Meléndez
Secretaria
Junta de Planificación
San Juan, P.R.

Estimado señora Torres:

**VEREDAS DEL LAGO
CABO ROJO**

AEENO: 04-4-222 CARGA(kVA): 675.00
CETNO: 04XJ2-CET00-01988
JPNO: 2004-55-0106-JPU



Examinamos su solicitud de información sobre el proyecto de referencia, con la cual nos incluyó el plano de localización de éste. Como resultado de esta evaluación, le informamos lo siguiente:

1. La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) no tiene objeción a que la Junta de Planificación apruebe este desarrollo o la consulta de ubicación.
2. Se realizará el estudio correspondiente para indicarle al dueño del proyecto el punto de conexión y las aportaciones necesarias para mejorar el sistema eléctrico existente y servir el proyecto.
3. El dueño del proyecto o su representante tiene que indicar la carga en kVA que demandará el proyecto en los planos de diseño. En caso de que el proyecto se desarrolle por etapas, es necesario presentar el programa de trabajo de éstas, el cual debe indicar el tiempo que tome cada etapa y la carga en kVA que se conectará al final de cada etapa.
4. Los planos de diseño tienen que mostrar las servidumbres de todas las líneas eléctricas existentes en el área del proyecto. El diseño y construcción del proyecto tienen que cumplir con las disposiciones del Reglamento de Servidumbres de la AEE en relación con estas servidumbres existentes.
5. En caso de que el proyecto afecte un sistema de riego, es necesario que el dueño del proyecto obtenga el endoso de la División de Servicios de Riego, Represas y Embalses de la AEE.

Cordialmente,

N.R.

Manuel J. Vélez Lebrón
Superintendente Interino
Ingeniería de Distribución



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 AUTORIDAD DE ENERGIA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
 INGENIERÍA DE DISTRIBUCIÓN

PO BOX 790
 MAYAGÜEZ, PUERTO RICO 00680

Planes e Inspecciones
 Tel. 605-8436
 Fax: 605-0443



EVALUACIÓN DE PROYECTOS

30 de junio de 2004

Secretaria Carmen Torres Meléndez
 Junta Planificación
 San Juan, PR

AEE 04-4-222 CARGA 6,750 KVA
 ASUNTO Veredas del Lago
 Carr. 100, km 3.0. Guanajibo, Cabo Rojo

ARPE 04XJ2-CETOD-01988

Estimado Ingeniero Torres Meléndez:

Nos referimos a su solicitud de información, con la cual nos incluía el plano de localización del proyecto de referencia.

Incluimos planos con información gráfica sobre facilidades eléctricas y la siguiente información:

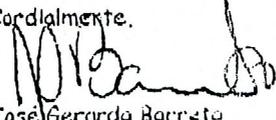
1. Líneas monofásicas a un voltaje de 4 16/7 2 33 conductores, calibre número 1/0 ACSR.
2. El voltaje de alimentación será 7 62/13 2 kv.
3. El proyecto se conectará en las facilidades eléctricas existentes en la Carr. 100 Int. Carr 311, Cabo Rojo. Coordinar punto exacto, detalles y costos de conexión con el Ing. de Distrito de San Germán.
4. Este proyecto está afectado por líneas eléctricas de distribución. Cualquier trabajo de reubicación de líneas eléctricas energizadas será realizado por la AEE con cargos al dueño del proyecto y deberá coordinarse con el Ing. de Distrito de San Germán.
5. El dueño del proyecto aportará la cantidad de \$218,052.00 para realizar mejoras necesarias al sistema eléctrico. Incluir nota al efecto en los permisos de diseño.
6. Deberá marcar todas las facilidades eléctricas existentes adyacentes al proyecto, incluyendo las capacidades de los transformadores y sus servicios.
7. El dueño será responsable de extender el alimentador requerido desde el punto de conexión hasta el proyecto y de conseguir los permisos y servidumbres correspondientes a tales efectos.
8. Todo transformador a ser conectado al sistema de la AEE deberá diseñarse y construirse con características

RECEIVED
 JUN 30 2004
 SECRETARÍA
 DE PLANIFICACIÓN

04XJ2-CETOD-01988
 2004-55-0106-JP4

M.R.

- de pérdidas mejoradas. Incluir nota al efecto en los planos de diseño. Los mismos deberán ser de acero inoxidable, si el proyecto está ubicado a una milí o menos de un cuerpo de agua salada.
9. Mostrar y respetar las servidumbres de paso de líneas eléctricas que pasen por el proyecto.
 10. Las aportaciones y pagos por concepto de trabajos a realizarse por la AEE, especificados en este informe, deberán realizarse con dos meses de anticipación al comienzo del proyecto.
 11. Planos finales de la unidad y/o carta del dueño del proyecto, cómputos de carga y coordenadas Lambert correspondientes a la ubicación del proyecto, serán requisitos previos a la radicación de planos. Las coordenadas deberán aparecer impresas en el plano a ser rubricado, bajo el esquema de localización (1:20000).
 12. Será responsabilidad del desarrollador del proyecto indicar la localización exacta y coordinar la reubicación de líneas eléctricas.
 13. Esta evaluación del punto de conexión no constituye una revisión al plano de diseño. Corresponde al diseñador someter los planos para el endoso cumpliendo con la reglamentación de la AEE y los reglamentos de ordenación de la infraestructura en el espacio público, según exigido por la Administración de Reglamentos y Permisos.
 14. Someter los requerimientos de ARPE, los mismos deberán tener menos de un año de originados o actualizados.
 15. El diseño de este proyecto deberá realizarse en forma soterrada, según lo dispone el Reglamento #3 de Lotificación y Urbanización de la Junta de Planificación con fecha de vigencia del 2 de febrero de 2001.
 16. Someter el Permiso de Uso y Permiso de Construcción expedido por ARPE, los mismos deberán tener menos de un año de originados o actualizados.
 17. Deberá someter junto con los planos finales para endoso en disquete de 3,5" con el dibujo en formato DWG o DXF, según comunicado 97-02 del 19 de marzo de 1997.
 18. Deberá someter los cómputos de tensiones, flechas y arcos para los postes en diseño según el Comunicado 00-05.
 19. Deberá cumplir con el Comunicado 01-01 para el diseño de alumbrado público según especificado en dicho Comunicado.
 20. ~~Esta evaluación cae al año.~~

Concluyente,

 José Gerardo Barrera
 Ingeniero Elect. Supervisor
 Planos en Desarrollo
 Mayagüez

Aprobado,

 Fernando L. López Rivera
 Supervisor Departamento
 Ingeniería de Distribución -Interino
 Mayagüez